



549537-

No: 2-2017-002182
13/03/2017 04:23:26 P.m.

San José de Cúcuta,

Doctor
German Eduardo Berbesi Murcia
Rector
Institución Educativa
Colegio La Frontera
Manzana 4 No. 8-24 Barrio La Parada
VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Asunto: Articulación con la Educación Media -Aval

En consideración a que la Institución Educativa que usted representa, desarrolló el proceso establecido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Secretaría de Educación Municipal para optar y ofrecer el servicio de Educación Media Técnica en la especialidad basada en competencias laborales **Técnico en Asistencia Administrativa** nos permitimos avalar la Propuesta Pedagógica para su implementación a partir de 2017 con la respectiva Aprobación y Autorización de la Secretaria de Educación Municipal

Para garantizar el éxito de nuestra labor formadora relacionamos los compromisos establecidos dentro del proceso de Articulación:

1. Responsabilidades generales de los entes descentralizados (Gobernación - Alcaldía) o Secretarías de Educación:
 - Definir y liderar la política territorial sobre articulación de la educación media en correspondencia con la política nacional.
 - Gestionar la incorporación de la política de Articulación de la educación media al plan de desarrollo regional y sectorial de educación.
 - Definir el plan regional de articulación en coordinación con las instituciones educativas, los aliados y los otros actores clave vinculados al proceso de articulación.
 - Organizar eventos regionales de concertación para difundir la política, consolidar alianzas, aunar y coordinar esfuerzos institucionales y mejorar el impacto del programa de articulación, con participación de todos los sectores sociales que tienen responsabilidad en la educación.
 - Concertar y negociar con los aliados las condiciones para la articulación.
 - Conceptuar sobre el tipo de estrategia más conveniente para la articulación de sus distintas instituciones educativas
 - Suscribir los convenios con el SENA y demás aliados, en los que se avalen los procesos de articulación con las instituciones educativas



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Doctor German Eduardo Berbesi Murcia

2

- Acompañar el proceso de articulación en las instituciones educativas mediante la disposición y formación de los equipos técnicos de calidad.
- Incorporar los procesos de articulación en el plan de apoyo al mejoramiento (PAM).
- Brindar asistencia técnica a las Instituciones de educación media para la incorporación de los procesos de articulación en el plan de mejoramiento institucional.
- Generar o constituir fondos regionales para el programa regional de articulación y gestionar recursos para su financiamiento.
- Evaluar los resultados e impactos de los procesos de articulación en la entidad territorial.
- Controlar la ejecución de los planes de articulación en las instituciones de educación media de su jurisdicción.

2. Responsabilidades generales de la Institución Educativa:

- Realizar la autoevaluación institucional y la formulación del plan de mejoramiento institucional (PMI).
- Caracterizar la institución para establecer sus fortalezas, capacidad operativa, técnica y humana e identificar oportunidades de mejora.
- Elaborar un diagnóstico de las expectativas, necesidades y potencialidades de los estudiantes.
- Elaborar el diagnóstico del entorno para identificar necesidades y demandas de formación.
- Elaborar conjuntamente con el SENA y demás aliados los proyectos de articulación para su validación por parte de la secretaría de educación respectiva, considerando los resultados de los diagnósticos.
- Concertar con el (los) aliado (s), la secretaría de educación correspondiente y otras instituciones de educación media, la estrategia, programas, términos, compromisos, responsabilidades y alcance de las acciones de articulación.
- Acordar el plan de trabajo conjunto con el aliado para el desarrollo del proceso de articulación, de acuerdo con estos lineamientos.
- Adelantar las acciones que se acuerden con el SENA y demás aliados y realizar los ajustes necesarios para el desarrollo y ejecución del proceso.
- Registrar y controlar los resultados e indicadores de gestión del proceso de articulación.
- Vincular a los aliados en el ejercicio de seguimiento y evaluación del proceso.
- Analizar los resultados del proceso en términos de cobertura, impacto en la continuidad educativa de los estudiantes, inversión y resultados en pruebas institucionales, locales y nacionales

3. Responsabilidades generales del SENA

- Establecer, difundir e implementar, en coordinación con el MEN los lineamientos del programa de articulación de la educación media.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Doctor German Eduardo Berbesi Murcia

3

- Suscribir convenios entre las direcciones regionales del SENA y las secretarías de educación certificadas que establezcan los acuerdos para el desarrollo del programa de articulación.
- Diseñar e implementar programas de formación profesional integral, preferiblemente, con criterio de cadena, que permita desarrollar el técnico laboral en los grados 10° y 11°, y posibilite su continuidad al técnico profesional o tecnólogo.
- Concertar y hacer seguimiento al Plan Operativo del convenio suscrito.
- Elaborar y ejecutar el plan de acción concertado entre el Centro de Formación del SENA responsable del programa articulado y la institución educativa articulada.
- Hacer seguimiento al plan de acción en concertación con la institución educativa.
- Establecer los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de los programas articulados, en coordinación con las secretarías de educación y las instituciones de educación media.
- Asignar instructores de acuerdo con los lineamientos del SENA
- Verificar que las instituciones educativas dispongan de ambientes de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa a articular.
- Acompañar los docentes de la institución educativa para ejecutar acciones de orientación socio ocupacional.
- Definir objetivos y metas del programa de articulación, con indicadores de seguimiento y medios de verificación.
- Ofrecer formación complementaria a los docentes de las instituciones educativas en articulación para mejorar su perfil técnico y pedagógico según el enfoque de competencias laborales.

Lo anterior cumpliendo las formalidades establecidas por la Ley 115 del 08 de febrero de 1994- Ley General de Educación, las de la Ley 119 del 09 de febrero de 1994- Ley de reestructuración del SENA y los Lineamientos Generales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordial saludo,

Eduardo Rivera Sierra
Subdirector Centro de la Industria La Empresa
y los Servicios CIES

Rad: 1-2016-006695 Y NIS: 2017-01-054777

Proyecto María Manrique
Auxiliar Administrativo

Revisó Jorge Enrique Muñoz Durán
Líder Articulación CIES

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Norte de Santander / Centro de la Industria la Empresa y los Servicios - CIES

Calle 2N 4-58 Barrio Pescadero – Cúcuta - PBX (57) 5829990

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 – NIT.900086917-2

**RESOLUCIÓN No. 001
(FEBRERO 14 DE 2017)**

Por la cual se oficializa la asignación del personal Directivo, Asignación Académica del personal Docente, jornada escolar, jornada laboral y titulaturas de grupo para el año lectivo 2017 en las jornadas mañana y tarde de la Institución Educativa La Frontera.

El Rector de la Institución Educativa La Frontera, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001 en su Artículo 10 Literal 10-9 define como función del Rector “distribuir la asignación académica y demás funciones de los Directivos-Docentes, los Docentes y Administrativos a su Cargo”.

Que en el Capítulo 1, Artículo 2, Parágrafo 2 del Decreto 1850 de Agosto 13 del 2002 se establece el horario de la Jornada Escolar: Nivel de Preescolar (Transición) 20 horas de clase semanal, Educación Básica Primaria 25 horas de clase semanal, Educación Básica Secundaria 30 horas de clase semanal y Media 35 horas de clase semanal.

Que el Capítulo III Artículo 11 del Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 define el cumplimiento de la Jornada Laboral de los Directivos-Docentes y los Docentes “será como mínimo 8 Horas Diarias”.

Que el Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002, Capítulo I, Artículo 3 faculta a los Rectores para que al comienzo del Periodo Lectivo defina los Periodos de Clase.

Que al tenor del Decreto 1850 de Agosto 13 de 2002 Capítulo II Artículo 5 incluyendo su Parágrafo Único, define el Tiempo Total de la Asignación Académica Semanal de cada Docente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- La atención de los diferentes niveles escolares se distribuye de la siguiente forma entre el personal directivo docente:

- 1. JORNADA: MAÑANA**
COORDINADORA: GLADYS MYRIAM CARVAJAL ORTEGÓN
- 2. JORNADA: TARDE**
COORDINADORA: MYRIAM ELENA MERA GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación académica del personal docente para el año lectivo 2017 desde preescolar hasta la Media Técnica, el cual funcionará en la jornada de la mañana, será la siguiente:

Docente: CLAUDIA MILENA GAYÓN CONTRERAS

GRUPO:	CARGA ACADÉMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
601, 602	CIENCIAS NATURALES	8	601
601, 602, 603, 701, 702, 703	EDUCACIÓN RELIGIOSA	12	
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

*Sector La Parada, Finca San Nicolás, Municipio de Villa del Rosario (N. de S.)
ie_lafrontera@hotmail.com*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 – NIT.900086917-2

Docente: DELSA CLARO BALLESTEROS

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
601, 602, 603, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1101	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	22	602
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: SERGIO ALEJANDRO LOSADA ALVARADO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
601, 602, 603,	HUMANIDADES	12	603
601, 602, 603	TECNOLOGÍA	6	
1001, 1101	FILOSOFÍA	4	
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: CLAUDIA MERCEDES SAAVEDRA

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
701, 702, 703, 801, 802	HUMANIDADES	20	701
701	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: MARTHA ALDRINA OSORIO ROPERO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
601, 602, 603, 701, 702, 703, CAMINAR EN SECUNDARIA 804	INGLÉS	21	702
	TOTAL HORAS SEMANALES	21	

Docente: WILLIAM DIAZ MARTÍNEZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
701, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1101	EDUCACIÓN FÍSICA	20	703
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: YASMIN LOPEZ PÉREZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
602, 701, 702, 703, 801	CIENCIAS SOCIALES	20	801
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 - NIT.900086917-2

Docente: DELSA CLARO BALLESTEROS

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
601, 602, 603, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1101	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	22	602
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: SERGIO ALEJANDRO LOSADA ALVARADO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
601, 602, 603,	HUMANIDADES	12	603
601, 602, 603	TECNOLOGÍA	6	
1001, 1101	FILOSOFÍA	4	
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: CLAUDIA MERCEDES SAAVEDRA

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
701, 702, 703, 801, 802	HUMANIDADES	20	701
701	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	
	TOTAL HORAS SEMANALES	22	

Docente: MARTHA ALDRINA OSORIO ROPERO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
601, 602, 603, 701, 702, 703, CAMINAR EN SECUNDARIA 804	INGLÉS	21	702
	TOTAL HORAS SEMANALES	21	

Docente: WILLIAM DIAZ MARTÍNEZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
701, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1101	EDUCACIÓN FÍSICA	20	703
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: YASMIN LOPEZ PÉREZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	LH	TITULATURA
602, 701, 702, 703, 801	CIENCIAS SOCIALES	20	801
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 – NIT.900086917-2

Docente: GLADYS HELENA PARRA FLOREZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
801, 802, 803	MATEMÁTICAS	15	802
1001, 1101	FISICA	6	
	TOTAL HORAS SEMANALES	21	

Docente: OSCAR ENRIQUE RANGEL LLANES

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
803, 901, 902, 1001, 1101	HUMANIDADES	20	803
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: CARLOS MARIO ORTIZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
901, 902, 1001, 1101	MATEMATICAS	18	901
1101	INFORMÁTICA	2	
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: NUBIA BAYONA ÁLVAREZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
802, 901, 902, 1001, 1101	CIENCIAS NATURALES	20	902
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: MARITZA ESTUPIÑAN GONZALEZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
701, 702, 703, 801, 802, 803, 901, 902, 1001, 804(CAMINAR EN SECUNDARIA)	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	20	1001
	TOTAL HORAS SEMANALES	20	

Docente: AYDEE RODRÍGUEZ

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H	TITULATURA
801, 802, 803, 901, 902, 1001, 1101	INGLÉS	21	1101
	TOTAL HORAS SEMANALES	21	

Docente: YOLEIDA LARGO LEAL

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
601, 701, 702, 703	MATEMÁTICAS	20
603	ETICA	2
	TOTAL HORAS SEMANALES	22

Sector La Parada, Finca San Nicolás, Municipio de Villa del Rosario (N. de S.)
ie_lafrontera@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 – NIT.900086917-2

Docente: FABIOLA TERESA GALEANO LEAL

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
801, 802, 803, 901, 902, 1101	ETICA	12
901, 902	RELIGIÓN	4
1001, 1101	MEDIA TÉCNICA	5
	TOTAL HORAS SEMANALES	21

Docente: YAMILE BAYONA LEMUS

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
601, 602, 603, 701, 702, 703	ETICA	12
801, 802, 803	RELIGIÓN	6
1001, 1101	MEDIA TÉCNICA	5
	TOTAL HORAS SEMANALES	23

Docente: LUZ ESPERANZA VALCARCEL VELASCO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
802, 803, 901, 902, 1001, 1101	SOCIALES	20
1001, 1101	RELIGIÓN	2
	TOTAL HORAS SEMANALES	22

Docente: JAIRO PABÓN CAPACHO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
602, 603	MATEMÁTICAS	10
601, 602, 603	EDUCACIÓN FÍSICA	6
601, 603	SOCIALES	8
	TOTAL HORAS SEMANALES	24

Docente: CARMENZA ASTRID HERNÁNDEZ CORONA

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
603, 701, 702, 703, 801, 803	CIENCIAS NATURALES	24
	TOTAL HORAS SEMANALES	24

Docente: ROSA ELVA MENDOZA

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
8-9	Caminar en Secundaria	24
	TOTAL HORAS SEMANALES	24

Sector La Parada, Finca San Nicolás, Municipio de Villa del Rosario (N. de S.)
le_lafrontera@hotmail.com

RESOLUCIÓN No. 001/FEBRERO 14 DE 2017 - POR LA CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y DE
TITULATURA PARA EL AÑO LECTIVO 2017



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCION EDUCATIVA LA FRONTERA
Aprobado por Resolución 05054 del 28 de Noviembre de 2016
DANE 254874000070 – NIT.900086917-2

DOCENTES DE PREESCOLAR: INGRI MILENA MARTÍNEZ ARÉVALO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
00 01	DIMENSIÓN: COGNITIVA, COMUNICATIVA, CORPORAL, ESPIRITUAL, ESTÉTICA, ÉTICA, SOCIOAFECTIVA	20
	TOTAL HORAS SEMANALES	20

DOCENTES DE PREESCOLAR: ADELINA DEL CARMEN MONSALVE ASCENCIO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
00 02	DIMENSIÓN: COGNITIVA, COMUNICATIVA, CORPORAL, ESPIRITUAL, ESTÉTICA, ÉTICA, SOCIOAFECTIVA	20
	TOTAL HORAS SEMANALES	20

DOCENTES DE PREESCOLAR: ROCIO ESPERANZA RODRÍGUEZ BERDUGO

GRUPO:	CARGA ACADEMICA: ASIGNATURA	I.H
00 03	DIMENSIÓN: COGNITIVA, COMUNICATIVA, CORPORAL, ESPIRITUAL, ESTÉTICA, ÉTICA, SOCIOAFECTIVA	20
	TOTAL HORAS SEMANALES	20

ARTÍCULO TERCERO: La asignación académica del personal docente para el año lectivo 2017 del nivel Básica Primaria, el cual funcionará en la jornada de la tarde, será la siguiente:

GRADOS	TITULARES	HRS/SEM.
PRIMERO 01	SIN TITULAR ASIGNADO	25
PRIMERO 02	MARIA PIEDAD FUENTES	25
PRIMERO 03	RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR	25
SEGUNDO 01	MARIA BELEN ROJAS BARRERA	25
SEGUNDO 02	JHON MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	25
SEGUNDO 03	ZANDRA INÉS HERNANDEZ ANGARITA	25
TERCERO 01	CRUZ ISMEDA VILLAMIZAR BENITEZ	25
TERCERO 02	AURORA NIÑO	25
TERCERO 03	MARITZA GALVIS SANTIAGO	25
CUARTO 01	MARIA BELEN ORTIZ PATIÑO	25
CUARTO 02	AURORA NIÑO CAMARGO	25
CUARTO 03	LIDA URBINA CÓRDOBA	25
QUINTO 01	EVANGELINA GONZALEZ DURÁN	25
QUINTO 02	FANNY CAROLINA HERNANDEZ MORA	25
QUINTO 03	SIN TITULAR ASIGNADO	25

Sector La Parada, Finca San Nicolás, Municipio de Villa del Rosario (N. de S.)
ie_lafrontera@hotmail.com